



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DE 2022

### **“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

#### **EL SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP -**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos Distritales No. 257 de 2006 y 287 de 2007; el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP; y la Resolución No 119 de 2020, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 167 de 2021, “Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”, establece los criterios y requisitos para la inclusión en el RUOR de la siguiente manera:

**“Artículo Décimo: Criterios y Requisitos para la inclusión al RUOR, para que una Organización sea incluida en el Registro Único de organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR, a solicitud de parte, deben acreditar ante la UAESP, el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:**

#### **Criterios:**

1. Ser una organización conformada y administrada en su totalidad por recicladores de oficio registrados en el registro único de recicladores – RURO.
2. La organización debe responder en su integridad por la actividad de aprovechamiento que comprende: Recolección, transporte, clasificación y pesaje de residuos aprovechables, en una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) con domicilio en Bogotá.
3. Ser una organización de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente.
4. Presentar soportes documentales que acrediten la condición de asociado con voz y voto del reciclador de oficio.
5. La organización debe estar vigente es decir no debe estar en proceso de liquidación o con matrícula de cancelación.
6. Permitir la aplicación de la metodología de verificación determinada por la UAESP.

#### **Documentación requerida:**

1. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio.
2. Estatutos de la organización.
3. Acta u otros documentos de constitución de la organización.
4. Actas adicionales y registradas ante la Cámara de Comercio sobre vinculación de asociados.
5. RUT.
6. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal.
7. Listado oficial de recicladores de oficio que hacen parte de la organización, que describa nombre, dirección, teléfono, edad, género y cedula, en físico y firmado por el representante legal y en formato Excel.
8. Libro de asociados, de conformidad con el artículo 175 del Decreto-Ley 019 de 2012, o la que la modifique, sustituya o complemente.

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

9. *Otros que derivados del funcionamiento y la naturaleza jurídica de la organización sean necesarios de acuerdo con las directrices de la Subdirección de Aprovechamiento.*

**Parágrafo Primero:** *Para la permanencia en el registro RUOR- las organizaciones deberán cumplir y/o mantener el 100% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la verificación de conformidad con el procedimiento de verificación y actualización del RUOR.”*

Que mediante la Resolución No. 362 de 2021 se modifica el Parágrafo 1º del artículo décimo de la Resolución No. 167 de 2021 en el siguiente sentido:

**“PARÁGRAFO 1º:** *Para la inclusión o permanencia en el Registro- RUOR- las organizaciones deberán cumplir y/o mantener el 95% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la verificación de conformidad con el procedimiento de verificación y actualización del RUOR.”*

Que mediante la Resolución No. 445 de 2021 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 362 de 2021, “*Por la cual se modifica el Parágrafo 1º del artículo décimo de la Resolución N° 00000167 de 2021*” y se modifica el artículo décimo primero de la Resolución N° 00000167 de 2021 “*Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro único de Recicladores de Oficio- RURO- y del Registro único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio*”, estableciendo que: “*(...) En todo caso, es necesario que el Representante Legal de la Organización esté registrado en RURO*”; y además que “*El seguimiento y actualización de las Organizaciones de Recicladores de Oficio registradas se realizará cada vez que la UAESP lo requiera, o a solicitud de órganos de Control o cualquier otra entidad que solicite dicha actualización a fin de mantener actualizado el RUOR*”

Que la Resolución No. 167 de 2021 en su Título III contiene conformación del Comité de Verificación de Procedimiento del Registro Único de Recicladores de Oficio y el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio y en los artículos décimo tercero y décimo cuarto se estableció la conformación y la competencia del Comité de Verificación, así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** *Conformación. El comité está conformado por cuatro integrantes con derecho a voz y a voto:*

- *El (la) subdirector(a) de Aprovechamiento, quien lo convoca cuando sea requerido.*
- *Dos (2) miembros designados por el (la) subdirector(a) de Aprovechamiento.*
- *Un (1) miembro designado por el (la) subdirector(a) de Asuntos Legales.*

**PARÁGRAFO 1º:** *El comité invitará a sus sesiones a los funcionarios que considere para enriquecer su debate, quienes tendrán derecho a voz.”*

**“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Competencia del Comité de Verificación-** *Es el encargado de:*

- *Validar técnicamente los criterios, el procedimiento y el protocolo para aprobar las nuevas inclusiones, ratificaciones, retiros y registro de cualquier otra novedad de las organizaciones de Recicladores de Oficio para la actualización del Registro único, de tal manera que este registro refleje la situación real de las mencionadas organizaciones.*
- *Validar técnicamente los criterios, el procedimiento y el protocolo para aprobar las nuevas inclusiones, suspensiones, retiros y registro de las novedades de los Recicladores de Oficio para la actualización del Registro Único, de tal manera que este registro refleje la situación real del RURO en lo que tenga referencia a:*

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

- *Solicitudes de registro con antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.*
- *Casos identificados para suspensión.*
- *Retiro del RURO por incurrir en los numerales 1, 3 y 7 del Artículo séptimo de esta resolución.*

*PARÁGRAFO 1°: La inclusión al registro se podrá realizar en cualquier momento por requerimiento de la organización de recicladores de oficio y de los recicladores de oficio.”*

Que para mantener la integridad del Registro, la Subdirección de Aprovechamiento ha venido realizando una actividad de control y seguimiento permanente y periódico del Comité de Verificación, a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Auto 275 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Que por lo anterior, mediante la Resolución No. 027 de 2022, se actualizó el Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR y se ordenó la inclusión de 30 Organizaciones de oficio, de conformidad con el Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR.

Que al revisar la Resolución en mención se pudo constatar que, por error de digitación, algunos datos citados en la parte considerativa y en el artículo primero, son inexactos y no concuerdan con los registrados en los Certificados de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, por lo cual, en pro de velar por que la información sea clara, veraz y se encuentre actualizada, es necesario aclarar la Resolución No. 027 de 2022 a través del presente acto administrativo.

Por lo anterior, es procedente aclarar la parte considerativa y el artículo primero de la Resolución No. 027 de 2022, en el siguiente sentido:

- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES SHALOM, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901418305-5, de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se encuentra registrada como ASOCIACIÓN DE RECICLADORES SHALOM ESP, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ARSH ESP; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Respecto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES LAS FERIAS, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901370721-7, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ASOREFER; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES POR UNA VIDA MEJOR sociedad legalmente constituida, por error de digitación, se indicó que su identificación era el NIT. No. 901267095-7, Por lo cual se aclara la parte considerativa y resolutive, de acuerdo con el RUT y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, que la identificación correcta de la Organización es el NIT. 901267075-7; igualmente se aclara que su sigla es REVIMER ESP; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En referencia a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AQUA UNIDOS POR EL AMBIENTE, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 901409173-1, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ARAQUA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.

- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DIOS VIVE, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901502891-9 se aclara en la parte considerativa que su sigla es ASOVIVIE; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Respecto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMANECER DEL RECICLAJE, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901488900-7 se aclara en la parte considerativa que su sigla es ARAREC; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE BIOSOLUCIONES Y APROVECHAMIENTO, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901440728-9, se aclara en la parte considerativa que su sigla ASOAPROVEC; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Referente a la Organización de Recicladores de Oficio ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL se aclara que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, el nombre de la Organización es ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL ESP con sigla OPROAMBIENTAL, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901477748-6; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESP, se señaló por error que se llamaba ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EPS, es importante aclarar en la parte considerativa que su sigla es AMARECOR E.S.P, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901486447-2; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 900877627-6, se aclara que su sigla es ARYP A; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Respecto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901193144-8, se aclara que su sigla es ASSORSA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR (Anexos carpeta comprimida).
- Se aclara que la Organización de recicladores de oficio CORPORACIÓN DE RECICLADORES GECKO ESP, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901442146 - 1 por error se incluyó en la parte considerativa de la resolución motivo de aclaración, sin embargo, esta Organización no se

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

encuentra en proceso de inclusión, toda vez que quedó incluida por medio de la Resolución No. 503 de 2021.

- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES UNIDOS POR BOGOTÁ, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 900235036-9, se aclara que su sigla es ARUB; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En lo que tiene que ver con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EMPRENDEDORES DEL SUR, se indicó por error que su identificación era el NIT. 901414595-4, no obstante, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal la identificación correcta es el NIT. 901414595-6; igualmente, se aclara que su sigla es ASORES COLOMBIA ESP; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN NACIONAL DE RECUPERADORES ORGANIZADOS POR EL MEDIO AMBIENTE, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901464240-0, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ANDROMEDA ESP; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Acerca de la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901357946-3, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ARECCA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Sobre la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901326051-4, se aclara en la parte considerativa que en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio registra con el nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA ESP con sigla ACREGUP ESP; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Respecto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901418538-4, se aclara que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, esta Organización registra con el nombre de ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO BOSA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECIFUTURO, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901392522-2 se aclara en la parte considerativa y resolutive que su sigla es RECIFUTURO; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LA IGUALDAD Y EL DERECHO, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901366947-9 se aclara en la parte considerativa que su sigla es LIGDO; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR
- En lo que tiene que ver con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901440820-9 se aclara en la parte considerativa que su sigla es ASOPMA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON HONOR, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901391082-9 se aclara que su sigla es ASORECOHOR; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Referente a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOCRECER JR, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901488215-1, se aclara que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal no tiene sigla registrada en Cámara de Comercio; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS, se indicó por error en la parte considerativa que su identificación era NIT. 911428928-6, y de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, la identificación correcta es el NIT 901428928-6; igualmente se aclara que su sigla es AREC; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NUEVA FUERZA AMBIENTAL, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901411281-5, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ASOFUERZA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En lo que concierne a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECICONDOR se aclara que no tiene sigla y por error de digitación se indicó en la parte considerativa y resolutive que su identificación era el NIT. 901422318-2 , no obstante de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, la identificación correcta es el NIT 901422318-6, información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En referencia con la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES UN MEJOR VIVIR, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901346770-7, se aclara que no tiene sigla registrada; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

- Respecto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCREAR FUTURO R.R., sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901483436-8, se aclara que la Organización no cuenta con sigla registrada; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En cuanto a la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PROMOAMBIENTE SOSTENIBLE, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901443881-1, se aclara que su sigla es ASOPROAMB; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- Respecto a lo señalado sobre la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901439957-7, se aclara en la parte considerativa que su sigla es ARAUMA; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.
- En relación con lo establecido sobre la Organización de Recicladores de Oficio ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES POR BOGOTÁ LIMPIA, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 901298883-4, se aclara en la parte considerativa y resolutive que por error se indicó que el nombre era ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ARAL; igualmente se aclara que su sigla es ARAL; información debidamente verificada y avalada mediante Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, para su INCLUSIÓN en el RUOR.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la parte considerativa de la Resolución No. 027 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el Artículo 1° de la Resolución No. 027 de 2022 “Por el cual se actualiza el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR” el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Incluir en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- y de conformidad con el Acta No 03 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR-, a las Organizaciones de Recicladores de Oficio que se relacionan a continuación:

<b>No.</b>	<b>NIT</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>SIGLA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
1	901418305-5	SOCIACIÓN DE RECICLADORES HALOM ESP	ARSH ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
2	901370721-7	SOCIACIÓN DE RECUPERADORES LAS FERIAS	ASOREFER	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
3	901267075-7	SOCIACIÓN DE RECICLADORES POR UNA VIDA MEJOR	REVIMER ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
4	901409173-1	SOCIACIÓN DE RECICLADORES QUA UNIDOS POR EL AMBIENTE	ARAQUA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de

**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL  
ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR  
INCLUSIÓN”**

				2021
5	901502891-9	SOCIACIÓN DE RECICLADORES DIOS VIVE	ASOVIVIE	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
6	901488900-7	SOCIACIÓN DE RECICLADORES MANECER DEL RECICLAJE	ARAREC	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
7	901440728-9	SOCIACIÓN DE BIOSOLUCIONES Y APROVECHAMIENTO	ASOAPROVEC	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
8	901477748-6	ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL ESP	OPROAMBIENTAL	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
9	901486447-2	SOCIACIÓN AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EPS	AMARECOR ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
10	900877627-6	SOCIACIÓN DE RECICLADORES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	ARYPA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
11	901193144-8	SOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE PROVECHAMIENTO	ASSORSA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
12	900235036-9	SOCIACIÓN DE RECICLADORES UNIDOS POR BOGOTÁ	ARUB	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
13	901414595-6	SOCIACIÓN DE RECICLADORES EMPREENDEDORES DEL SUR	ASORES COLOMBIA ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
14	901464240-0	SOCIACIÓN NACIONAL DE RECUPERADORES ORGANIZADOS POR EL MEDIO AMBIENTE	ANDROMEDA ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
15	901357946-3	SOCIACIÓN DE RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS	ARECCA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
16	901326051-4	SOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA ESP	ACREGUP ESP	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
17	901418538-4	SOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO BOSA	-	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
18	901392522-2	SOCIACIÓN DE RECICLADORES RECIFUTURO	RECIFUTURO	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
19	901366947-9	SOCIACIÓN DE RECICLADORES A IGUALDAD Y EL DERECHO	LIGDO	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
20	901440820-9	SOCIACIÓN DE RECICLADORES PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE	ASOPMA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
21	901391082-9	SOCIACIÓN DE RECICLADORES CON HONOR	ASORECOHOR	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
22	901488215-1	SOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOCRECER JR	-	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
23	901428928-6	SOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS	AREC	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021



**“POR LA CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2022 LA CUAL ACTUALIZA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -RUOR – POR INCLUSIÓN”**

24	901411281-5	SOCIACIÓN DE RECICLADORES NUEVA FUERZA AMBIENTAL	ASOFUERZA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
25	901422318-6	SOCIACIÓN DE RECICLADORES RECICONDOR	-	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
26	901346770-7	SOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES UN MEJOR VIVIR	-	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
27	901483436-8	SOCREAR FUTURO R.R.	-	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
28	901443881-1	SOCIACIÓN DE RECUPERADORES PROMOAMBIENTE SOSTENIBLE	ASOPROAMB	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
29	901439957-7	SOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA	ARAUMA	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021
30	901298883-4	SOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTÁ LIMPIA	ARAL	Acta No. 03 de fecha 16 de diciembre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día (01) uno del mes de abril de 2022.

**ÁLVARO RAÚL PARRA ERAZO**  
Subdirector de Aprovechamiento

Elaboró: Laura Ximena González / Subdirección de Aprovechamiento  
 Revisó: Swandy Elena Arroyo Betancourt / Profesional Universitario- Subdirección de Asuntos Legales  
 Corina Nieves Quintero / Profesional Universitario- Subdirección de Asuntos Legales  
 Mónica Viviana Nova / Subdirección de Asuntos Legales  
 Aprobó: Carlos Arturo Quintana Astro / Subdirector de Asuntos Legales